



ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE  
**CONSEJO NACIONAL**  
SESIÓN ORDINARIA 2019

14 y 15 de diciembre de 2019 en la Casa Guía Scout Nacional

**ACTA DE LA SESIÓN**

En Santiago, a 14 y 15 de diciembre de 2019, en dependencias de la casa Guía y Scout Nacional ubicada en República 97, con la presencia del Presidente Nacional José Claudio Urzúa y los Consejeros y Consejeras Viviana Sepúlveda, Olga Riveros, Cecilia Toro, Harold Bachmann, Jonnathan Cárcamo, Raúl Rodríguez, Saúl San Martín y Christian Zbinden y por el ejecutivo María Teresa Pierret, Directora Ejecutiva Nacional.

Asistencia remota sábado Verónica Solé, Carolina Solís.

Asistencia remota domingo Raúl Rodríguez.

Justifica inasistencia Daniela Pardo.

Justifica inasistencia domingo Verónica Solé, Carolina Solís.

Se inicia la Sesión a las 10:13 hrs.

<b>Consejeros y Consejeras</b>	<b>Ingreso</b>	<b>Egreso</b>
José Claudio Urzúa	10:00 - 10:00	21:10 - 14:55
Viviana Sepúlveda	10:00 - 10:00	21:10 - 14:55
Harold Bachmann	10:20 - 10:00	21:10 - 14:55
Verónica Solé	10:30- 13:35- 16:19 – 19:20	12:30- 14:21-18:00- 20:21
Olga Riveros	10:00 - 10:00	21:10 - 14:55
Cecilia Toro	10:00 - 10:00	21:10 - 14:55
Carolina Solis	16:41	20:51
Jonathan Cárcamo	10:00 - 10:00	21:10 - 14:55
Raúl Rodríguez	10:00 - 10:00 - 13:28	21:10 - 12:40 - 14:50
Saúl San Martín	11:01 - 10:42	21:10 - 14:55
Christian Zbinden	10:00 - 10:00	21:10 - 14:55
María Teresa Pierret	10:00 - 10:00	21:10 - 14:55

José Claudio informa acciones realizadas por Claudia Donoso con los scout de Brasil, se solicita que no solo se recalque la acción de Claudia sino que la importancia de esta escultura. Se pide retomar acciones que contribuyan a recuperar y/o mantener y valorar nuestra memoria histórica, a razón de la recuperación de la escultura en Brasil. (caso del Rover que camino de Brasil a Valparaíso).

## **I. Correspondencia**

### **1.1 Carta recibida del Consejo de Grupo Guías y Scouts "Popayan"**

Se hace lectura de la carta y se analiza la pertinencia de los remitentes de esta carta.

Conforme a análisis de los aspectos revisados, se informará las acciones que se han realizado para mitigar.

### **1.2 Carta recibida Sr. Pablo Cuadra**

Pablo solicita información de las actas no publicadas y las actas perdidas. Se le respondió que por acuerdo del consejo se definió que las actas se publican en un plazo de 30 días una vez que sean firmadas, no solo aprobadas. Esto en conformidad a lo señalado por el Estatuto.

Con relación a las actas perdidas, el Sr. Pablo Cuadra señala que posee antecedentes que servirían para una causa en la Corte de Honor, frente a ello se le orienta a que haga entrega de ellos como corresponde, en tanto la causa por este asunto ya fue interpuesta por el Consejo Nacional en 2018.

### **1.3 Solicitud Sr. Rodrigo Logan**

En esta oportunidad solicita acta de la sesión en la que se trata su suspensión el año 2017.

Se acuerda enviarle dichos acuerdos.

### **1.4 Informe Jorge Saavedra**

Se recibe este informe y se adjuntará en el libro de actas. Se derivarán los antecedentes al organismo pertinentes.

### **1.5 Otra correspondencia**

Carta del Señor Andrés Sáez Geoffrey solicitando interpretar el Estatuto, tras análisis de la solicitud, se concluye que no amerita interpretación, que de haberse suscitado dichos hechos que se riñen con la normativa vigente, estos deben ser puestos en conocimiento de la CH respectiva para que resuelva desde lo ético y disciplinario.

## **II. Informe Dirección Ejecutiva:**

**Plan Anual**, estará depurado para la próxima sesión el cual no pudo enviar la Directora Ejecutiva Nacional por problemas con de su computador. Se comenta sobre la propuesta Plan Estratégico-PEI a partir del diseño que haga la comisión que ya existía, pudiendo incorporar otras personas.

**Calendario 2020**, será entregado en la sesión del 3 de enero, ya que faltan las fecha del Consejo Nacional y Corte de Honor Nacional.

**Evaluación del Jamboree Urbano**, Se indica que este informe estará la la siguiente sesión.

**Estado proyecto de Yumbel**, este proyecto está frenado porque la Municipalidad trabaja en la contingencia debido al estallido social.

**Villa La Frontera**, se tomará contacto la semana 16 al 22 con el Director de Distrito, para ver de qué manera se puede potenciar Villa la Frontera; la DEN incorporará a algunos colaboradores a estas gestiones.

**Llamado a oportunidades de voluntariado**, esto se hará por medio Circular que informará el link de postulaciones, donde se explicitan los requisitos, entre otros llamados estarán:

- Comisión de Salud.
- Comisión de telecomunicaciones.
- Comisión de derecho jurídico.
- Comisión de comunicaciones.
- Programas internacionales.
- Comisión de apoyo en salud mental.
- Comisión de propugnación.
- Comisión casa y predios.
- Comisión de desarrollo territorial
- Comisión de administración y proyectos.
- Modelos de gestión de adultos
- Comisión de diversidad religiosa
- Comisión protestante.
- Comisión de Desarrollo institucional y proyecto educativo.
- Comisión de TIC.
- Comisión de Comunicaciones
- Equipos de Programas Internacionales y Especiales
- Comisión de Inclusión y Derecho
- Comisión de Patrimonio y Cultura
- Equipo Internacional
- Comisión de Operaciones (Salud, Telecomunicaciones, Emergencia e Infraestructura)
- Responsable Día Mundial del Pensamiento 2020 (Seleccionar duplas) hombre y mujer

### **Deloitte**

Está en proceso la entrega de una última partida de antecedentes que dará paso al Informe final de la auditoría.

Se señala que este proceso ha tardado por mucho a lo esperado conforme al Convenio que se firmó con Deloitte, con ello se solicita se revise la pertinencia de los honorarios comprometidos.

### **Informe el JamCam**

Se informa que la encargada de Contingente habría solicitado mayor plazo para la entrega del Informe, se pide que se haga hincapié en que es parte de la gestión hacer la entrega periódica de estos o cuando se soliciten y se acepta que sea entregado en la semana siguiente a la presente sesión.

**Curso inicial para caminantes**, Consejero observador manifiesta su desacuerdo, ya que esto transgrede los lineamientos metodológicos de la formación de los caminantes, obligarlos a hacer el curso inicial, ya que, si regularmente se da esta posibilidad de hacer el curso inicial siendo caminantes, esto es una elección y se debe enmarcar en su proyecto personal.

Por otra parte, es complejo que el Consejo Nacional obligue a los caminantes a realizar el curso inicial, esto es poner en duda las herramientas que entrega la rama, lo más pertinente sería una adecuación del Safe From Harm.

Se propone se haga una alianza y/o convenio con el Servicio de Registro Civil e Identificación, que permita acceder al Certificado de inhabilidad de los adultos y encriptar los datos de la plataforma, el consejero Saúl San Martín ofrece apoyar al ejecutivo en esta gestión.

Viviana Sepúlveda enfatiza que esta no es solicitud de este Consejo, por lo que se debe esclarecer quien solicitó esta acción.

Sería importante precisar que si bien en los TR del Campamento Nacional aparece consignado este requisito, en su momento no se tuvo a la vista la no pertinencia de este requisito, debiendo entonces revertirlo en el futuro, es necesario precisar, que el Consejo Nacional nunca dio la orientación en su origen para que los caminantes deban realizar un curso inicial, más bien orienta a tomar medidas que permitan la mejora participación de estos jóvenes en servicio con otros más pequeños o pare. Directora Ejecutiva Nacional, menciona que la Directora de Voluntarios tampoco estaba en conocimiento. Se solicita al Ejecutivo averiguar quién dio esta orientación y cual es el sentir de la Comisión Caminante frente a esta situación, la DEN investigará esta situación, además de precisar con el Equipo de Campo que esta no es una decisión de Consejo Nacional y que ComEduc deberá analizar la situación de los caminantes.

**JLS** directora ejecutiva realizará coordinación para que se trabaje con programa y sea calendariza esta acción.

**Registro institucional** Con el fin de monitorear la situación de Registro se pidió a los Distritos hacerse parte de un catastro que reportará las situaciones pendientes y próximas por realizar en esta materia por parte de los Grupos, no obstante a la fecha este reporte ha sido de baja respuesta, se pide se insista en ello.

Es importante analizar un modelo y/o proceso de registro que nos permita anticiparnos con ello y garantizar un registro oportuno en el tiempo, sumado a ello está la preocupación por las potenciales secuelas del estallido social, donde tenemos muchos grupos y unidades que ya no están accediendo a sus locales de encuentros regulares; liceos y colegios.

## **ComEduc**

Se solicita que las reuniones de Comeduc y en general las reuniones, sean convocadas con 15 días de anticipación.

Por otra parte, se orienta que la Comeduc calendarice todo el año para poder incorporar esas fechas al calendario nacional.

El consejero Raúl menciona que en la sesión de Comeduc, se aprobó la cartilla de caminantes y los términos de referencia de los cursos avanzados 2020.

## **Jamboree**

Se modifica módulo de rutas patrimoniales, por seguridad y se aplica módulo de ciclovía.

Se solicita explorar posibilidad de patrocinio o canje con alguna empresa de bicicletas o tratar de conseguir con las municipalidades.

Se informa la incorporación de José Mancilla en la línea ejecutiva, para realizar gestión de compras el estará contratado hasta febrero y además, Juan José Polanco recibirá aporte en bencina para apoyar las compras.

Fue autorizado el Chiringuito, si tienen resolución sanitaria, sin pago en efectivo e iniciación de actividades. Este será atendido por los trabajadores en sus ratos libres y dentro de su horario de trabajo lo administrarán familiares de los trabajadores.

Es necesario dejar, por escrito las condiciones de esta situación, realizar contrato con presidente del sindicato y cuáles son las consecuencias de no seguir dichas indicaciones.

Todos los carros de comida deben estar en el mismo lugar.

Por otra parte, todas las personas que vendan sin autorización o sin seguir el procedimiento que la institución definió, deberán hacer abandono del recinto.

Por requerimiento de la Directora Ejecutiva Nacional se mandata a esta fiscalizar el cumplimiento de las orientaciones de comercio al interior del Campamento Nacional y su recinto, así también se solicita el envío de una Circular oficial que dé cuenta de los requisitos para acceder a comercializar productos en el desarrollo del Jamboree.

## **Comisionada/o Internacional Scout**

No se ha hablado con las y los candidatos que se presentaron, pero tampoco se ha definido una forma de operar, no obstante se informa que no es prioridad en este momento resolver.

### **III. Orden del día**

#### **3.1 Nombramientos directoras y directores ante la IIBP y mandatos a IIBP**

- Raúl Rodríguez propone a la consejera Verónica Solé.
- José Claudio Urzúa también propone a Verónica Solé a Jonathan Cárcamo y Christian Zbinden.

- Saúl San Martín planea que sería bueno que la mayor cantidad de directores sean consejeros, uno de los accionistas minoritarios y un trabajador de la Asociación. Propone continuar él y Verónica Solé.
- Christian Zbinden agradece la nominación y señala que no puede aceptar por razones de índole personal. el no podrá participar en esta instancia, por motivos personales.
- Verónica Solé propone a Harold Bachmann como Tesorero de la Asociación y que se incorpore a un miembro del Ejecutivo.
- María Teresa Pierret señala que debiera ser el o la DAF por parte del Ejecutivo, por la incidencia financiera de administrar la Inmobiliaria, que en ello hoy día debiera ser Melanie Morales DAF (i). En todos los casos es una participación voluntaria no sujeta estipendios de alguna naturaleza. participe el futuro DAF, quién en este minuto es encarnado en Melanie Morales, lo cual es de carácter voluntario.

José Claudio Urzúa, solicita dado que sólo hay 5 propuestas, sea esto votado en único acto. Así se procede.

**Acuerdo: Nombrar a las siguientes personas para componer el Directorio de la Inmobiliaria:**

**Verónica Solé, Saúl San Martín, Harold Bachmann, Jonathan Cárcamo y Melanie Morales, para que ser presentados a ratificación ante la Junta de Accionistas.**

**En votación:**

**A favor, unanimidad de los presentes.**

Verónica Solé solicita que se envíe carta de agradecimiento a los directores salientes.

Se precisa que en todos los casos los nombrados es por el período de 3 años, siendo discrecional al Consejo Nacional el cambio de estos en cualquier tiempo si así se ameritara.

### **3.2 Compra de acciones BP del señor Patricio Hasbún**

El Señor Patricio Hasbún históricamente ha contribuido a la Asociación y no solo en los momentos complejos donde también comprometidamente lo hizo, ha aportado con recursos para apoyar a la Institución. En la actualidad, él ofrece en venta sus acciones.

**Se acepta la propuesta realizada por Patricio Hasbún de la venta de 19 de acciones de IBP por un monto de 4.085.000, los cuales serán pagados en una cuota única al momento de realizar la transacción.**

**A favor por unanimidad de los presentes.**

Se acuerda hacer reconocimiento al señor Patricio Hasbún, por la contribución que durante años a realizado a la Asociación de Guías y Scouts de Chile.

### **3.3 Interpretación del Estatuto en su artículo 37, párrafo 4to.**

La comisión Reglamento, deberá realizar para el próximo consejo, un propuesta de proporcionalidad de representación de registro de hombres y mujeres, en el Consejo Nacional.

### **3.4 Interpretación del Estatuto es su artículo 43, párrafo 1ro.**

Se interpreta como firma simple del acta, el correo que envía cada consejera y consejero para votarla. Así también quienes no ejerzan dicha votación como correo electrónico, se entenderá que aprueban dicha acta.

José Claudio, solicita que quede en acta, que todos los consejeros y consejeras deben firmar las actas que tienen pendientes, no emitirá amonestaciones al respecto conforme la norma, sino que más bien espera que todas y todos cumplan en el menor tiempo posible, para de esa forma cumplir con nuestras responsabilidades y recuperar la publicación regular de Actas.

### **3.5 Equipo apoyo de víctimas. Propuesta de implementación Dirección Ejecutiva con conocimiento del Consejo Nacional (contingencia RRSS) (José Claudio Urzúa)**

El equipo de trabajo de profesionales que seleccionó el ejecutivo para la contingencia, la cual está conformado por Christian Zbinden, Natalia Otárola, Janna Cuello, Danay Huerta, Daniel Salinas, Mauricio Sáez, Sol Turen, Ana Lorena Moras, Augusto Concha, Danae Bolbarán, Harold Bachmann, Jimmy Walker, Patricio Criado y María Teresa Pierret.

Asiste el Presidente José Claudio Urzúa como responsable del diseño de esta propuesta, para su presentación y orientación desde la perspectiva Institucional y de Gobierno, él no es parte de este equipo.

Se reunieron el lunes 9 de diciembre, donde se acuerda realizar una declaración como Asociación, ver procedimientos de atención a víctimas; además de ver de qué manera abordaremos esta situación desde la formación.

Se solicita que el trabajo busque tener continuidad por medio de alianzas de organismos gubernamentales y privados.

Se hace hincapié que los miembros de este equipo deben mantener confidencialidad de los casos que tengan en conocimiento y evitar realizar difusión de las funas.

En misma reunión el Presidente José Claudio Urzúa orientó que este equipo debe ser a lo menos una triada jurídica-social-psicológica, un equipo reducido, pero que debe contar con colaboradores para las prestaciones que se puedan requerir, es a estos colaboradores a quienes se debe convocar a donar horas mensuales de apoyo. Es un equipo reducido debido principalmente a que toda situación que implique la vulneración de derechos y en particular de la indemnidad sexual de las niñas, niños y jóvenes no puede ser materia de conocimiento público o masivo, se debe evitar la revictimización y con ello avanzar en una atención remitida

exclusivamente a primera instancia garantizando lo que la ley en esta materia mandata.

El equipo pasa a atender la denuncia que nos están llegando, a través de la red de apoyo o del ejecutivo, recogerá las situaciones para conocer la actuación inmediata de las acusaciones.

Es importante, que este equipo siga una postura institucional para abordar esta materia. Este equipo debe hacerse cargo de las denuncias que lleguen a la Asociación y las que se encuentren por redes sociales.

Solicita que se agregue la búsqueda de colaboradores para este equipo en las posibilidades de participación de voluntarios.

Carolina Solís solicita que quede en acta que; la dirección ejecutiva se contacte con el equipo de Paxtú, para que desde ya comience a considerar estas temáticas en dicho Campamento.

### **3.5 Resultado Negociación Colectiva**

El proceso fue con mucha disposición de las partes, también se menciona que es importante generar un acta. Se solicita que en dicha acta quede aclarada la acusación que realizan los funcionarios, de un retraso en el pago de sus remuneraciones en el mes de mayo, hecho que se constató no ocurrió así.

A modo general fue una negociación exitosa, ya que frente a nuestras posibilidades nuestros trabajadores quedaron contentos.

Viviana Sepúlveda, solicita que quede en acta, un agradecimiento a cada uno de los miembros del consejo que participaron en la negociación colectiva, en especial a Verónica Solé que coordinó dicho proceso en su totalidad.

### **3.6 Presupuesto 2020**

Directora Ejecutiva Nacional presenta el presupuesto en construcción.

Se solicita dar énfasis en el pago de las deudas; participación en las conferencias mundiales; dinero para que las comisiones que prestan servicios de apoyo a los territorios puedan operar con normalidad en el presupuesto 2020.

Se solicita incorporar gastos en DDI para contención del Equipo de Apoyo a Víctimas, la contratación de un o una asistente ejecutiva para la DEN y contratar una persona para la captación de fondos para la institución, esto último pudiera ser por porcentaje por productos.

Esta bien que se incorporen nuevas personas, pero es necesario que primero estén los perfiles de cargos y evaluaciones de los trabajadores. Frente a lo que la Directora Ejecutiva Nacional, menciona que esto está en mano de un voluntario; por lo que es difícil ponerle plazos.

Deuda previsional está siendo revisada por Carmen Luz Muñoz y por Marcia Lincoñir que determinar las prioridades.

Enviarán ideas para presupuesto, se realizará una sesión extraordinaria en febrero para revisar y finiquitar el presupuesto.

**Domingo 15 de diciembre**

**Se da inicio a la Sesión a las 10:30 hrs.**

### **3.7 Comisión Moot**

Se comenta que en sesiones anteriores se había nombrado un equipo que realizaría un análisis de factibilidad para la realización en Chile de un Moot Nacional con proyección a un Moot Interamericano (2025) y Moot Mundial (2029).

Se reactivará la esta comisión con nuevos integrantes. Esta comisión de trabajo estará liderada por Verónica Solé y compuesta por Jonathan Cárcamo, Raúl Rodríguez, Director de Método Educativos, Comisionada Nacional Caminante, Comisionado(a) Internacional Scout y un voluntario o voluntaria con experiencia en Moot mundiales.

Esta propuesta deberá ser presentada, en la sesión de abril.

### **3.8 Análisis próximos Campamentos Nacionales**

La Directora Ejecutiva Nacional, menciona que en el consejo de enero se presentarán los términos de referencia de Paxtú. Además, menciona que el Responsable de Campo solicita no realizar concurso para el equipo central sino que sea equipo de confianza, a lo que la Directora Ejecutiva Nacional solicita interpretación para definir cuál es la postura del consejo.

Frente a esta situación, se plantea que, dentro de las posibilidades y requerimientos de cada Campamento Nacional, se debe propiciar generar concursos; no obstante ello, para la conformación del equipo central de campo es el Responsable de Campo quien lo conforma con personas de su confianza.

La Directora Ejecutiva plantea una situación que se deriva de un reclamo que le presentara el Responsable de Campo Paxtú, Jimmy Walker, el que refiere a una conversación personal con el consejero Christian Zbinden. Esta situación genera molestia entre las partes, ya que hay dos visiones sobre una misma situación que no llega a un punto común.

María Teresa Pierret, solicita que quede registro en Acta de su petición referida a que el consejero Christian Zbinden modere su vocabulario.

Posteriormente, se analiza la periodicidad y próximo campamento nacional, por lo que se orienta que, en colaboración con las comisiones nacionales de las ramas mayores, el ejecutivo realice propuesta para próximos campamentos de estas ramas, el cual será presentado en la sesión de marzo.

### **3.8 JamCam**

DEN informa que los cambios en PSU, no ha afectado la asistencia de los participantes. El contingente se compone de 133 personas de los cuales 118 son participantes, dirigentes y guiadora; y 15 personas en servicio.

Además, la Responsable de Campo Loreto Díaz, si alguna autoridad de la institución podrá asistir representando la institución, para que participe en reuniones protocolares. Se orienta, que Loreto participe en estas instancias protocolares, y que delegue su responsabilidad en uno de los CMT que la acompañan.

### **3.9 Estado de Avance Jamboree Mundial**

Frente a este tema la DEN lee correo enviado por el encargado del contingente, que menciona que la evaluación será entregada el 21 de marzo.

Por otra parte, la DEN solicita a las personas que tengan conocimiento de situaciones de conflicto, ocurrida en el jamboree mundial, envíen la información por escrito para nutrir el proceso evaluativo y en base a eso tomar decisiones para futuros eventos internacionales.

Se señala que es un exceso el tiempo que se ha demorado la evaluación del Jamboree Mundial, por lo que se solicita que se entregue informes parcelados; la primera entrega para la sesión de enero, luego de febrero y al final en marzo. Dando prioridad, para el primer informe, la situación financiera del evento.

### **3.10 NC del funcionamiento del Consejo Nacional**

Antes de iniciar este punto, el Presidente Nacional, informa al consejo sobre un llamado que realiza el Presidente de la Corte de Honor Nacional, para manifestar que este organismo disciplinario tiene aprensiones sobre el proceso de mentorías, que se encuentra en la aprobada norma complementaria de las Asambleas.

Art. 1 El Consejo Nacional deberá sesionar cada 45 días a lo menos, en la fecha que acuerden sus integrantes. Para ese efecto, el Consejo Nacional fijará en su sesión de enero de cada año el calendario anual de sesiones.

Las sesiones comprendidas en este calendario serán consideradas ordinarias. Las demás serán extraordinarias.

Por acuerdo del mismo Consejo Nacional, el calendario podrá ser modificado en el ejercicio del año, sin que esto modifique la calidad de tal de las sesiones, privilegiando con ello la mayor cantidad de sesiones con carácter de ordinarias.

#### **Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes**

Art. 2 En las sesiones ordinarias se podrá tratar cualquier materia de interés social para la cual se disponga de facultad estatutaria, de acuerdo con la Agenda de la sesión y en conformidad a las reglas fijadas en estas normas. En las sesiones extraordinarias se considerarán sólo los asuntos incluidos en la convocatoria.

#### **Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes**

Art. 3 De las sesiones del Consejo Nacional se llevará un libro de actas, de responsabilidad de la secretaria o secretario del Consejo, que será firmado por todas las consejeras y consejeros que concurrieron a la sesión.

Cualquier consejera o consejero asistente podrá salvar su responsabilidad legal respecto a un acuerdo adoptado, pidiendo que se deje constancia de su opinión en el Acta.

El acta será un registro correlativo de los temas consignados en la Agenda de la sesión con un breve resumen de la idea general de cada punto, los vistos generales sobre estos y el registro íntegro de los acuerdos y votaciones que se produjeran. En ningún caso se debe consignar la totalidad de las palabras o comentarios de cada persona que intervenga, salvo aquellos que así lo soliciten quede registrado.

Las actas de las sesiones dejarán constancia de su naturaleza ordinaria o extraordinaria e indicarán el lugar, la fecha y la hora en que se realizó la reunión.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Art. 4 Los documentos que fueren aludidos en las actas y respecto de los cuales el Consejo Nacional ordenare dejar constancia, se guardarán en un sistema de archivo digital, el que tendrá carácter anual.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes**

Art. 5 El Consejo Nacional tendrá una Agenda de trabajo para cada sesión, la que estará distribuida en los siguientes bloques:

- A. Actas
- B. Correspondencia
- C. Orden del día
- D. Varios

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes**

Art. 6 Actas, en el primer punto de cada sesión se informará el estado de las Actas en trámite y de aquellas publicadas firmadas.

Si una consejera o consejero no ejerce su deber de votar en los plazos establecidos para cada Acta, se entenderá esto como A favor, debiendo éste o ésta firmar el Acta en la sesión siguiente o en la que corresponda.

La Secretaria o Secretario del Consejo Nacional llevará un registro del cumplimiento de este deber por parte de los miembros del Consejo Nacional.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes**

Art. 7 Correspondencia, en este punto se revisará la correspondencia que haya llegado al Consejo Nacional, estará previamente establecida en la Agenda de Trabajo que se envía a cada consejera y consejero.

También en este punto se informa toda aquella otra correspondencia que por su naturaleza u origen corresponde ser vista directamente por la Dirección Ejecutiva, o que haya sido derivada de forma inmediata a la Dirección Ejecutiva para su tratamiento oportuno.

Extraordinariamente se podrá incorporar a revisión aquella que haya sido recibida entre la citación y envío de la agenda y la sesión, siempre que revista urgencia su incorporación.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Art. 8 En la Orden del día se incluirán:

Todos los informes que se señalan en este artículo deberán ser despachados a más tardar con 72 horas de anticipación al inicio de la sesión. Se pondrá en conocimiento del Consejo los principales acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional en informe que presenta el o la DEN; para ello podrá hacerse acompañar, previo aviso a la Presidenta o Presidente, de las Directoras o los Directores de área que corresponda.

Los informes de las Comisiones Especiales creadas por el Consejo Nacional.

El estado de avance y cumplimiento de los acuerdos adoptados.

El informe escrito de las personas que hubieren viajado al extranjero en representación de la institución.

El estado financiero y,

La relación resumida de todo hecho relativo a la marcha institucional que requiera ser conocido por el Consejo Nacional y todas aquellas materias que requieren la adopción de un acuerdo.

No se podrá adoptar acuerdos sobre materias no incluidas en la Orden del día, salvo que el Consejo, por la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio, acuerde en la misma sesión agregar temas fuera de tabla.

En todo caso, no se podrá agregar ninguna materia que implique la adopción de acuerdo sobre algunas de las siguientes facultades:

- a. Aprobación o reforma del Reglamento.
- b. Interpretación de Estatutos y Reglamento.

- c. Fijación de la política general o de las bases de la política internacional de la Corporación.
- d. Aprobar o modificar planes de desarrollo a largo plazo y presupuesto anual.
- e. Aprobación o modificación de proyectos de reforma de Estatutos.
- f. Dictación o modificación de normas complementarias.
- g. Citación a Asambleas Nacionales.
- h. Designación de Consejeras o Consejeros en calidad de reemplazantes.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Art. 9 En los siguientes casos se transcribirá al Acta el texto íntegro del documento aprobado:

- a. Aprobación o modificación del Reglamento.
- b. Políticas generales de la corporación.
- c. Presupuesto anual.
- d. Normas complementarias.
- e. Proyectos de modificación del Estatuto proveniente del Consejo.
- f. Acuerdos de interpretación del Estatuto y Reglamento.
- g. Delegación de atribuciones.

En los demás casos los documentos podrán ser incorporados al archivo digital de registro.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Art. 10 Varios, en este punto pueden ser planteados asuntos cuyo análisis interese a cualquier miembro del Consejo. Para su consideración al inicio de cada sesión se abrirá el espacio para solicitudes de varios.

Si alguno de estos temas diere origen a la necesidad de tomar un acuerdo, se incorporará para ser tratado en la orden del Día de la sesión siguiente.

En ningún caso se abordarán temas de lato desarrollo en este punto final de la Agenda de la Sesión, para ello de haberlo, la Consejera o Consejero interesado deberá pedir a la Secretaría del Consejo Nacional su incorporación para la Orden del Día de la sesión que corresponda.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Art. 11 Es obligación de los miembros del Consejo Nacional asistir puntual y completamente a las sesiones a que fueren válidamente convocados.

La inasistencia deberá comunicarse con 24 horas de anticipación a la Secretaría para que sea informado al inicio de la sesión, indicando para ello, los motivos que dan origen a la justificación de quienes no asisten.

Las justificaciones de inasistencias en plazo inferior a 24 horas del inicio de la sesión, deberán justificarse con documentación que avale o respalde dicha ausencia, quedando registro adjunto.

Será válidas como asistencia todas las participaciones que se realicen vía remota mediante cualquier medio electrónico que así lo permita.

La Consejera o Consejero que requiera participar vía remota, deberá comunicar esto previamente a la Secretaría del Consejo Nacional.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Art. 12(ex11) Si un Consejero o Consejera faltare a dos sesiones consecutivas sin justificación, el o la Secretaria le despachará una comunicación recordando las disposiciones estatutarias al respecto. La inasistencia a tres sesiones consecutivas sin justificación deberá ser certificada de oficio por la secretaria y comunicada de inmediato a la Corte de Honor Nacional para la aplicación de las sanciones estatutarias correspondientes. (En revisión)

Este artículo, será consultado con el equipo jurídico para ver su pertinencia.

Art. 13 La Presidenta o Presidente Nacional incorporará en el Informe Anual a la Asamblea Nacional un informe sobre el funcionamiento y acuerdos del Consejo Nacional, con indicación del número de sesiones, tiempo empleado y participación de las Consejeras y Consejeros.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Art. 14 Las citaciones a sesiones ordinarias de Consejo Nacional se harán por escrito vía correo electrónico, con a lo menos 10 días de anticipación a la fecha de su realización.

La citación deberá contener:

La Agenda de Trabajo de la respectiva sesión.

El Acta de la sesión anterior y excepcionalmente las actas que estuvieren pendientes de aprobación.

Podrán también incluirse informes escritos o antecedentes ilustrativos sobre las materias de la Agenda.

Cualquier miembro del Consejo podrá solicitar con anterioridad la inclusión de un tema en la Agenda, para lo cual deberá formalizarlo por escrito y/o vía correo electrónico a la Secretaría, con a lo menos 10 días de anticipación a la sesión respectiva.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Art. 15 Las sesiones extraordinarias serán convocadas con causa justificada cada vez que la dilación de un tema hasta la próxima sesión ordinaria cause daño a los intereses de la Corporación o por temas que emerjan entre una sesión y otra y por su relevancia requiera ser tratado con carácter de prioritario. Las sesiones extraordinarias serán citadas con una anticipación de 3 días, la que no será necesaria en casos de urgencia, calificados como tales por la Presidenta o Presidente Nacional o por quien esté subrogando. La citación indicará el motivo preciso de la convocatoria.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Art. 16 Las citaciones indicarán claramente el día, hora y lugar de reunión quedando como registro válido de ello el envío vía correo electrónico a la casilla institucional de la Consejera y Consejero.

En ellas se indicará igualmente la hora de término y serán firmadas por la Secretaria o el Secretario de Consejo o quien haga sus veces.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Art. 17 Llegada la hora de término de una sesión ordinaria sin que se hubieren resuelto todos los temas previstos en la Agenda, el Consejo determinará sobre una de las siguientes posibles alternativas: continuar con la sesión por sobre el horario acordado y siempre que se mantenga quórum, la postergación de su análisis para la próxima sesión ordinaria o convocar a una sesión extraordinaria si correspondiere.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Art. 18 La Agenda de las sesiones ordinarias seguirá el orden establecido en el artículo 5 de estas normas, pudiendo por razones de fuerza mayor, adecuarse a la realidad de los temas y tiempos tratados en el desarrollo mismo de la sesión.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Art. 19 En todas las sesiones de Consejo se debe garantizar el acceso a las Actas, Anexos y Despacho correspondientes, ya sea físicamente o en formato digital. Es de exclusiva responsabilidad de cada miembro del Consejo estar al día en la suscripción de las Actas adosadas al Libro respectivo. En caso de incumplimiento de esta disposición la Presidenta o Presidente Nacional podrá amonestar oralmente y por escrito al infractor, procediendo de acuerdo con las reglas generales en caso de reiteración.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Art. 20 El Secretario o Secretaria de Consejo otorgará copias de los acuerdos adoptados cuando se lo solicite por escrito a cualquier miembro activo por razones justificadas. Aun cuando estos acuerdos constan en las actas publicadas.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Art. 21 El Consejo adoptará sus acuerdos por la mayoría absoluta de sus miembros asistentes, salvo en los casos en que el Estatuto, el Reglamento o las Normas complementarias del Consejo Nacional señalen una mayoría distinta. Para los casos en que se deba precisar quórum de haber número impar, será la mitad de este aproximada al número entero inmediatamente superior.

En caso de empate decide quien preside.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Art. 22 Antes de proceder a votaciones se verificará la existencia de quórum. En caso de pérdida de quórum la sesión se suspenderá y los asuntos pendientes serán derivados a la próxima sesión ordinaria o a una sesión extraordinaria, a juicio de la Presidenta o Presidente.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Art. 23 Las personas que deban retirarse antes de la hora de término de la sesión o ausentarse parcialmente en el transcurso de ella, deberán comunicarlo a la Secretaría al momento de su llegada con el objeto de que la Secretaria o Secretario del Consejo prevea posibles pérdidas de quórum. El incumplimiento de esta disposición será sancionado por la Presidenta o Presidente con amonestaciones oral y escrita, procediendo de acuerdo a las reglas generales en caso de reiteración.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Art. 24 No obstante lo establecido en el artículo 3 párrafo segundo de estas normas, un acuerdo válidamente adoptado obliga a todos los miembros del Consejo, a las autoridades institucionales, a todos los miembros de la Asociación y a sus Grupos afiliados a su cumplimiento.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Art. 25 Es obligación de las Consejeras y Consejeros electos conocer el Estatuto, el Reglamento y las Normas complementarias vigentes, como también informarse de los acuerdos adoptados con anterioridad a su elección y en su ausencia, por lo que no pueden alegar desconocimiento de las normas institucionales.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Art. 26 Las Consejeras y Consejeros son solidarios institucionalmente respecto a los acuerdos adoptados, por lo que se entenderá que ha perdido la idoneidad propia del cargo el miembro del Consejo que, usando cualquier medio, promueva resistencia u oposición a su cumplimiento.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Se deroga artículo 27 de la norma complementaria por que va contra el estatuto vigente.

Art. 27 El Consejo Nacional dará por válidas solo las votaciones efectuadas telefónicamente y vía correo electrónico, si la urgencia de resolver el tema así lo amerita.

En este mismo orden se reconoce lo establecido en el artículo 6, párrafo primero de esta norma.

DEROGADO

Art. 27 El Consejo Nacional podrá crear Comisiones de trabajo para el mejor cumplimiento de sus fines, las que durarán en funciones mientras se cumple el objetivo para el cual fueron creadas. En todo caso y aún cuando no hubieren dado total cumplimiento a su objetivo, estas Comisiones cesarán en la sesión ordinaria de Consejo previa a la Asamblea Nacional siguiente a su creación, debiendo entregar en ese momento un informe del estado presente o final del cometido asignado.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Art. 28 Las Comisiones de trabajo podrán dar origen a Comisiones mixtas con el Comité Ejecutivo, Comisiones territoriales u otras, de la manera que se establezca en el respectivo acuerdo de Consejo.

Los acuerdos de estas Comisiones de trabajo se entenderán como proposiciones formuladas al Consejo Nacional, el que podrá adoptar a su respecto las decisiones que estime conveniente.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Artículo derogado, ya que se complementa el artículo 8 y se elimina el 29 para no redundar.

Art. 29 En las sesiones ordinarias de Consejo las diferentes Comisiones de trabajo informarán del avance del asunto encomendado. Si se tratare de informes o materias que requieran un mayor análisis o profundización la Comisión deberá solicitar con anterioridad se incluya en la Agenda y enviar con 72 horas de anticipación al inicio de la sesión los antecedentes a revisar.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Art. 29 Estas normas entrarán en vigor desde su adopción por el Consejo Nacional, es decir, desde el 30 de septiembre de 1989 y han sido actualizadas en las sesiones del 30 de noviembre de 1997, del 6 de agosto de 2011 y del 15 de diciembre de 2019.

Art. 30 Con la entrada en vigor de esta Norma actualizada queda derogado cualquier acuerdo o norma relativa al funcionamiento del Consejo Nacional que la precedieron.

**4.1 Varios**

Aprobar los protocolos de procedimiento de la conferencia mundial scout.

**Votación:**

**A favor: Unanimidad de los presentes.**

Termina la sesión a las 14:55 hrs

ESTA ES UNA COPIA FIEL DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO NACIONAL, CELEBRADA EN LA CASA GUÍA SCOUT NACIONAL, DEL DÍA 14 y 15 DE DICIEMBRE DE 2019.

EL ACTA ORIGINAL, CONSTA PEGADA HOJA A HOJA EN EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO NACIONAL, EL QUE SE PUEDE CONSULTAR DIRECTAMENTE EN LA CASA GUÍA SCOUT.

LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE DECLARAN SON MIEMBROS PLENOS DEL CONSEJO NACIONAL, ELLAS Y ELLOS HAN FIRMADO EL ACTA ORIGINAL QUE CONSTA EN LIBRO ANTES SEÑALADO.

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESENTES:**

José Claudio Urzúa  
Viviana Sepúlveda  
Harold Bachmann  
Verónica Solé  
Daniela Pardo  
Olga Riveros  
Cecilia Toro  
Jonathan Cárcamo  
Raúl Rodríguez

Saúl San Martín  
Christian Zbinden

**POR EL EJECUTIVO**

María Teresa Pierret